

-DECRETO Nº 005/2022.-

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 16º Adicionales generales, inciso 1) Bonificaciones Especiales de la Ordenanza Nº 1224/2010, modificatoria de la Ordenanza Nº 127/1980, y;

CONSIDERANDO: Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar una bonificación especial a los Agentes de la Planta Permanente.

Que es deseo de este D.E.M. reconocer la labor desempeñada por algunos agentes municipales y la idoneidad en el desempeño de sus tareas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **DISPÓNGASE**, una Bonificación Especial de carácter no remunerativo, en los Haberes de los Agentes de la Planta Permanente que se detallan a continuación, por el período comprendido entre enero a junio de 2022:

Apellido y Nombre del Agente	% Bonificación
SOLA, Fernando Andrés	25.00%
LARIA, Lorena de Lourdes	24.38%
BREZZO, Jorgelina	24.38%
BUSTAMANTE, Diego Hernán	20.00%
SCARAFÍA, Claudio Germán	19.38%
MASSIMINO, Valeria Soledad	18.00%
MELANO, Nancy Soledad	18.00%
ANDREO, Oscar Juan	18.00%
TISSERA, Romina Eva	18.00%
VEGA, Daniel	18.00%
GODINO, Jeremías	18.00%
AGUIRRE, Anahí Valeria	18.00%
BULEY, Luciana Guadalupe	18.00%

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Enero de 2022.....